

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

278. ORDEN Nº 0861, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027 OBJETIVO ESPECIFICO 2.5 AGUA. MEDIDA 2.5.2. CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 13/03/2026, registrada al número 2026000861, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

1. El programa FEDER Melilla 2021-2027 y, en concreto, el contenido de la Prioridad de Inversión 2F "Recursos hídricos"; Objetivo Específico 2.5 "Agua"; Medida 2.5.2 "Ciclo Integral del Agua", adoptado por la Comisión Europea mediante Decisión Ejecutiva de 14/01/2026, [Decisión C\(2026\) 114 final](#) que modifica la Decisión de fecha 29/11/2022 [Decisión C \(2022\) 8900](#) y aprobado por la Excm. Asamblea de Melilla en fecha 06/02/2023, publicado en BOME de 08/02/2023 [BOME extraordinario nº 4 de 08/02/2023](#).

2. El Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2021-2027 (BOME de 26/02/2025).

3. Los criterios de selección de operaciones del Programa citado, aprobados por el Comité de Seguimiento en fecha 21/03/2024

https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=39051&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es&codMenu=448&codMenuPN=601&codMenuSN=1

4. La convocatoria de expresiones de interés para el programa FEDER Melilla 2021-2027, prioridad de Inversión 2F "Recursos hídricos"; Objetivo Específico 2.5 "Agua"; Medida 2.5.2 "Ciclo Integral del Agua" publicada en el BOME número 6349 de fecha 30 de enero de 2026 <https://bomemelilla.es/bome/BOME-B-20266349/articulo/74>

5. Considerando:

1. Que el referido Manual de procedimientos de gestión y control y los Criterios de selección de operaciones prevén la Convocatoria de expresiones de interés para la aprobación de estas en el marco del Programa y Objetivo Específico citados.

2. Que el citado Manual de procedimientos, así como la convocatoria de expresiones de interés citada, indican que la aprobación de estas se hará por el Consejero de Hacienda a propuesta del Director General de Planificación Estratégica y Programación.

3. Que el Director General citado, tras aplicar los criterios y ponderaciones previstas en la Convocatoria de expresiones de interés, propone que se apruebe la operación denominada "CICLO INTEGRAL DEL AGUA", que encuadra los siguientes proyectos, ordenadas de mayor a menor prioridad.

Medida 2.5.2	Presupuesto de la Convocatoria de Edel				1.173.000,00 €
Ciclo Integral del Agua					
Nombre Operación CICLO INTEGRAL DEL AGUA	N/ Código	Orden de prioridad	Importe propuesto de la operación	Importe de la convocatoria	
PROYECTO SECTOR DE ABASTECIMIENTO 20	2F_2.5.2.01	1	945.000,00		
PROYECTO SECTOR DE ABASTECIMIENTO 17, 20.3 Y 05	2F_2.5.2.02	2	2.926.091,86		
TOTALES			3.871.091,86	1.173.000,00	

4.- Que el importe de los proyectos presentados supera el presupuesto disponible de la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 44930/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**